

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 1.297.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Ingeniero geógrafo primero y comandante de Ingenieros militares D. Arturo Revoltós Sanromá, con destino en la actualidad en el cuadro eventual de Ceuta, en solicitud de que se le conceda el poder continuar en su actual situación de excedente forzoso en el Cuerpo de Ingenieros geógrafos hasta cumplir en Marruecos los tres años de servicio activo necesario para poder ser declarado apto para el ascenso inmediato en el Ejército:

Considerando que la real orden de esta Presidencia de 26 de marzo del corriente año determina que cuando los Ingenieros geógrafos de este Instituto Geográfico y Catastral que siendo militares estén cercanos a cumplir los dos años de obligatoria permanencia en los Cuerpos del Ejército de Africa, sean por la Dirección de dicho Instituto consultados, por conducto del Ministerio de la Guerra, si al terminar dichos dos años desean o no volver al servicio del Cuerpo de

Geógrafos, efectuándolo así en el primer supuesto y pasando en el segundo de la actual situación de excedentes a supernumerarios; y

Resultando que la citada real orden se dictó precisamente para evitar el que en la plantilla de ese Instituto haya plazas que consumiendo número no prestan servicio, dificultando los trabajos de ese Centro y porque una vez terminado el plazo de residencia reglamentaria en Africa no procede hacer al solicitante de diferente condición que todos los demás que para cumplir en sus otras carreras el tiempo de servicio necesario para ser declarados aptos para el ascenso han de pasar a la situación de supernumerarios y no a la de excedencia forzosa, reservándoseles las vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1927.

FRANCO DE RIVERA

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

(De la Gaceta.)

RECOMPENSAS

Serme. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. José Julián Gallo García de Linares, vecino de Porcuna (Sevilla), teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que el recurrente es padre del alférez de Infantería D. José Gallo Martínez, muerto el día 29 de septiembre de 1921, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra, perteneciendo al regimiento de Borbón número 17, y que la madre del causante ha fallecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por serie de aplicación lo preceptuado en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 109).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Capitán general de la segunda región.

Continuación de la relación de la real orden circular de 24 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 216).

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de la herida			Calificación	Hospita- lidades	PENSIÓN		
		Día	Mes	Año			Pecetas	cts	Tiempo
	«El Tercio»								
Sargento	José Molcho Escapa	8	mayo	1926	Grave	76	37	50	Vitalicia.
Cabo	José Balester Martínez	8	idem	1926	Idem	67	25	00	Idem.
Otro	Francisco Cristóbal Antorán	8	idem	1926	Idem	107	25	00	Idem.
Corneta	Isidro Huidobro Berberana	8	idem	1926	Idem	117	25	00	Idem.
Legionario	Constantino Villamor López	8	idem	1926	Idem	122	25	00	Idem.
Otro	José Cañizares Urquiza	8	idem	1926	Idem	70	25	00	Idem.
Otro	Antonio Jaramillo Romano	8	idem	1926	Idem	187	25	00	Idem.
Otro	Francisco Vega Oñil	8	idem	1926	Idem	184	25	00	Idem.
Otro	Rafael León Nieto	8	idem	1926	Idem	168	25	00	Idem.
Otro	Pedro Trujillo Martín	8	idem	1926	Idem	225	25	00	Idem.
Otro	Salomón Sánchez Cazalla	8	idem	1926	Idem	107	25	00	Idem.
Otro	Miguel Araujo Rivas	8	idem	1926	Idem	171	25	00	Idem.
Otro	Manuel Gómez Santander	8	idem	1926	Idem	70	25	00	Idem.
Otro	Umberto Tramitiz	8	idem	1926	Idem	107	25	00	Idem.
Otro	Alberto Solís Domínguez	8	idem	1926	Idem	83	25	00	Idem.
Otro	Manuel Díaz Otero	8	idem	1926	Idem	209	25	00	Idem.
Otro	Senén Fernández Fernández	8	idem	1926	Idem	170	25	00	Idem.
Otro	Luis Mantón Nempere	8	idem	1926	Idem	107	25	00	Idem.
Otro	Florencio Cutando Gabaldón	8	idem	1926	Idem	138	25	00	Idem.
Otro	Fernando Ibáñez Pontes	8	idem	1926	Idem	64	25	00	Idem.
Otro	Simón Santamaría Oracera	8	idem	1926	Idem	169	23	00	Idem.
Otro	Amador Lorente Martínez	8	idem	1926	Idem	85	25	00	Idem.
Otro	Cándido Prieto Maure	8	idem	1926	Idem	76	25	00	5 años.
Otro	Francisco Méndez Díaz	8	idem	1926	Idem	107	25	00	Vitalicia.
Otro	Antonio Juan Bonorque Martínez	8	idem	1926	Idem	45	25	00	5 años.
Otro	Pedro González Córdoba	8	idem	1926	Idem	23	25	00	Idem.
Otro	Manuel Hoyos Salcedo	8	idem	1926	Idem	25	25	00	Idem.
Otro	José Suárez Rodríguez	8	idem	1926	Idem	48	25	00	Idem.
Otro	Tomás rauño Velasco	8	idem	1926	Idem	47	25	00	Idem.
Otro	Antonio Fernández Marino	8	idem	1926	Idem	21	25	00	Idem.
Otro	José Vives Martínez	8	idem	1926	Idem	85	25	00	Idem.
Otro	Pedro Sánchez Villacueva	8	idem	1926	Idem	41	25	00	Idem.
Otro	Diocleciano Quiñérez Zorrilla	8	idem	1926	Idem	26	25	00	Idem.
Otro	Joé María Ferreiro Prada	8	idem	1926	Idem	41	25	00	Idem.
Otro	Jesús Oloraga Echeleta	8	idem	1926	Idem	55	25	00	Idem.
Otro	Andrés Pereira Gómez	8	idem	1926	Idem	12	25	00	Idem.
Otro	Vicente Piqueras Sandoval	8	idem	1926	Menos grave.	68	25	00	Idem.
Otro	Salvador Carranza Sánchez	8	idem	1926	Idem	45			Ninguna.
Otro	Antonio Vázquez Borrajos	8	idem	1926	Idem	6			Idem.
Otro	Juan Vila Ribot	8	idem	1926	Idem	13			Idem.
Otro	Antonio Vial Requena	8	idem	1926	Idem	10			Idem.
Otro	Juan Espi Badia	8	idem	1926	Idem	52			Idem.
Otro	Andrés Alonso Cuesta	8	idem	1926	Idem	25			Idem.
Otro	Feliciano Prieto Méndez	8	idem	1926	Idem	16			Idem.
Otro	José Cervajal Alonso	8	idem	1926	Idem	39			Idem.
Otro	Heliodoro Crespo González	8	idem	1926	Idem	23			Idem.
Otro	Miguel Requena Ortíz	8	idem	1926	Idem	45			Idem.
Otro	Plácido Rodríguez Orosca	8	idem	1926	Idem	48			Idem.
Otro	Benito Gómez Rodríguez	8	idem	1926	Idem	10			Idem.
Otro	José Ramos González	8	idem	1926	Idem	37			Idem.
Otro	José Patrio Pastor	8	idem	1926	Idem	35			Idem.
Otro	Emiliano Leal Fernández	8	idem	1926	Idem	10			Idem.
Otro	Pascual Salvador Albacete	8	idem	1926	Idem	19			Idem.
Otro	José Roldán Aguilár	8	idem	1926	Idem	47			Idem.
Otro	Manuel de la Cruz Alfaro	8	idem	1926	Idem	48			Idem.
Otro	Rafael Augusto Jiménez	8	idem	1926	Idem	22			Idem.
Otro	Andrés Mariscal Ramos	8	idem	1926	Idem	15			Idem.
Otro	José Carreiro	8	idem	1926	Idem	7			Idem.
Otro	Cecilio Terrizas Ruiz	8	idem	1926	Idem	45			Idem.
Otro	Antonio González Perelra	26	septbre	1924	Leve	23	12	50	5 años.
Otro	Antonio Vicente Sánchez	12	dicbre	1924	Idem	62	12	50	Vitalicia.
Cabo	Casimiro Feijoo Campos	17	agosto	1924	Idem	85	12	50	5 años.
Legionario	Francisco Palarés Pérez	24	octubre	1924	Idem	30	12	50	Idem.
Otro	Oregonio Méndez Expósito	24	idem	1924	Menos grave.	38	12	50	Idem.
Otro	Manuel Anguita Palomino	17	dicbre	1924	Leve	33	12	50	Idem.
Otro	Nicolás Hidaigo Estepa	15	septbre	1924	Idem	58	12	50	Vitalicia.
Cabo	Francisco Sepúlveda Sarmiento	23	idem	1925	Grave	226	25	00	Idem.
Otro	Vicente Martínez Blesa	23	idem	1925	Idem	223	25	00	Idem.
Otro	Joaquín Artés Tomás	11	dicbre	1925	Idem	132	25	00	Idem.
Legionario	José Escudero García	9	septbre	1925	Idem	123	25	00	Idem.
Otro	Francisco Pérez Muquitero	23	idem	1925	Idem	175	25	00	Idem.
Otro	Agustín Méndez González	5	octubre	1925	Idem	165	25	00	Idem.
Otro	Andrés López de Lerma	23	septbre	1925	Idem	63	25	00	Idem.
Otro	Juan López Ruiz	1	octubre	1925	Idem	66	25	00	Idem.
Otro	Pedro Kassi	23	novbre	1925	Idem	94	25	00	Idem.
Otro	Ricardo Martínez Trueba	23	septbre	1925	Idem	226	25	00	Idem.
Otro	Raimundo Trenado Pefialver	23	idem	1925	Idem	230	25	00	Idem.
Otro	Manuel Guerrero Gómez	8	marzo	1926	Idem	70	25	00	Idem.
Otro	Andrés Talavera Cordero	23	septbre	1925	Idem	281	25	00	Idem.
Otro	Juan Llozas Palomo	19	idem	1925	Idem	310	25	00	Idem.
Otro	Svenus Gundensen	23	idem	1925	Idem	224	25	00	Idem.
Otro	Antonio Sánchez Caballero	8	octubre	1925	Idem	312	25	00	Idem.

(Continúa)

Dirección general de Preparación de Campaña

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que

los ascensos a cabos de los obreros filiados de Artillería se hagan por la Sección de Artillería de este Ministerio, por rigurosa antigüedad entre todos los obreros de la agrupación de secciones que estén declarados aptos para el as-

censo, en analogía con lo que previene para el ascenso a sargentos el reglamento para los obreros filiados, aprobado por real orden circular de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 168), y que los nombramientos de obreros de primera

se hagan por los jefes de los establecimientos donde prestan sus servicios, previa consulta a la Sección de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Manuel Lamadrid Rivas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Moreno Paez, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Director general de Carabineros.
Señor Capitán general de la cuarta región.

PASES A CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de Infantería, con destino en los regimientos de América núm. 14 y La Corona número 71, respectivamente, D. Luciano Lozano Rosé y D. Manuel Peral Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CABALLERIZAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de Caballos Sementales de la sexta

zona pecuaria para que, por gestión directa, proceda al arreglo y construcción de 55 vallas de madera en la nueva caballeriza que ocupan los sementales de aquel Establecimiento, cuyo importe total de 8.000 pesetas será cargo al capítulo noveno, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Melilla y Larache, al suboficial del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, don Esteban Casanova Trilla, por reunir las condiciones señaladas en el caso primero del artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a la situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a las Intervenciones militares de Melilla, como escribiente el soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, Emilio Gambón García, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1927.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señores General Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

EXCEDENTES

Sermo. Sr.: Habiendo sido entregadas en fin de septiembre último, las debonas que tenía en arriendo, en Córdoba, el Depósito de Recría y Doma de Jerez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería que prestaba sus servicios en concepto de agregado y con carácter eventual en dicho Depósito (Destacamento de Córdoba), D. Mariano Alcázar Palacios, pase a situación de excedente con el sueldo entero de su empleo, en la sexta región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 14 de enero del año próximo pasado (D. O. número 11), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ESTADO CIVIL

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito fecha 6 de julio último, promovida por el maestro sillero guarnicionero bastero de segunda clase, don Manuel Expósito Ganosa, con destino en el cuarto regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se le rectificasen los apellidos con que figura en su documentación militar, y acreditando debidamente que los que le corresponden son los de Ganosa Muñoz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de agosto próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, y disponer que en la documentación militar del interesado se le consigne con el nombre y apellidos de Manuel Ganosa Muñoz.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asam-

bles de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la antigüedad que en la cruz de la Orden corresponde al teniente de Artillería (E. R.) D. Bartolomé Más Morey, destinado en los Servicios y tropas de costa y posición de Ceuta, es la de 26 de agosto de 1924, y no la que se le asignó por real orden de 27 de octubre del mismo año (D. O. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Jesús Madariaga Martínez de Pinillos, en reserva en esta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que se le abone el 20 por 100 del sueldo de capitán, desde 1 de febrero del corriente año, como diplomado de Estado Mayor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros don Ramón Ayuso Busquet, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Emilia Dilla Carpintero, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intervención

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comisario de Guerra de segunda clase, Interventor de la plaza y provincia de Badajoz, D. Servando Marengo Rejas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en la primera región, en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comisario de Guerra de segunda clase, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, don Angel González Piquer, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en la primera región, en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1927.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID
Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

EXPEDIENTE DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el artículo 79 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, se publica a continuación la orden general del día 21 de septiembre de 1927 en Tetuán, referente al capitán de Infantería don Andrés Borlet López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...
Dispuesto por real orden manuscrita de 16 del actual (Secretaría segundo negociado), se abra el juicio contradictorio que determina el artículo 71 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, para es-

clarecer los méritos que pudo contraer el capitán de Infantería D. Andrés Borlet López, en la defensa de la posición de Solano, en los meses de agosto y septiembre de 1924, queda nombrado Juez para tramitarlo el Excmo. Sr. Teniente coronel del batallón Cazadores de África núm. 1, D. Ignacio Crespo Coto.

Si algún General, jefe oficial o individuo de tropa testigo presencial de los hechos, desea exponer lo que le conste acerca de aquellos ya sea en favor o en contra, podrá hacerlo ante el Juez instructor nombrado de palabra o por escrito, con sujeción a lo dispuesto en la instrucción quinta de las aprobadas por real orden circular de 4 de febrero de 1926 (D. O. núm. 28), en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta orden general en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento de todos.

El Jefe de Estado Mayor General.—
P. A., El coronel segundo jefe de Estado Mayor, *Antonio Aranda*.

Dirección general de Instrucción y Administración

Infantería

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: De orden del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se concede al alumno de la Academia de Infantería D. José Martínez de Torres, la pensión de 3,50 pesetas diarias a partir del día 1 del actual, por fallecimiento de su padre, según dispone la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), cesando en el percibo de la que actualmente disfrutaba desde la indicada fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1927.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería de Saboya número 6, Juan María Ondino, pasa destinado como conductor automovilista a la Compañía de Carros de Combate Ligeros, afecta a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, en sustitución del de igual clase y procedencia Tomás García García, que se encuentra licenciado por inútil, surtiendo efectos de alta y baja en la revista de Comisario del mes actual.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de octubre de 1927.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor...

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.